



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 14

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD RECHAZA LA MEDIDA IMPULSADA POR LA
GOBERNADORA DE LA PCIA. DE BS. AS., EN DETRIMENTO DE LA
SUBVENCIÓN A LA ACTIVIDAD HÍPICA.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 27 de febrero de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La decisión de la Gobernadora María Eugenia Vidal, de reducir la subvención a la actividad hípica al mínimo establecido por la Ley 13.253; y

CONSIDERANDO:

Que la reducción de la subvención destinada a atender las erogaciones que demandan las actividades hípicas y afines disminuirá en, aproximadamente 300 millones de pesos anuales los subsidios previstos a ser recibidos por el sector, los cuales son vitales para la subsistencia de la actividad hípica y preservación de las fuentes de trabajo que genera;

Que la Gobernadora María Eugenia Vidal decidió reducir al mínimo establecido por el Artículo 29 de la Ley 13.253 el porcentaje previsto para el FO.PRO.JUE., modificando el 12% estipulado desde el mes de diciembre del año 2014, el cual se redujo en septiembre de 2017 a 11,94% y llevándolo con esta modificación a su mínimo legal del 9%;

Que la Gobernadora María Eugenia Vidal anunció el envío de un proyecto de ley para reducir la subvención vigente a la actividad hípica, establecida en el Artículo 29 de la Ley 13.253 siendo entre actualmente entre el 9% y 15% previsto para el FO.PRO.JUE., reduciendo estos porcentajes hasta eliminar la subvención completamente, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo directos e indirectos generados por dicha actividad;

Que las subvenciones recibidas por la actividad hípica generan un efecto multiplicador en la industria hípica, siendo la Argentina el cuarto país reproductor de caballos del mundo, generando miles de fuentes de trabajo directas e indirectas;

Que la declaración emitida por la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires en conferencia de prensa el día 14 de febrero del presente año donde afirma que: "La provincia tiene muchas prioridades antes de subsidiar a la hípica, que tiene sus propias fuentes de recaudación", desconoce que el importe de la subvención que la actividad hípica dejará de percibir no puede generarse con recursos propios, dada las limitaciones que establece la legislación vigente en la Provincia de Buenos Aires;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que dado el anuncio por parte de la Gobernadora Vidal de "frenar y restringir la oferta de juego legal en la provincia" equipara la actividad hípica con juegos de azar, desconociendo la tradición, la pasión y el amor por los caballos de sus seguidores, la actividad que implica la cría de un animal y su capacidad de generar empleo;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:


PROYECTO DE RESOLUCIÓN


Artículo 1º: Declarar el absoluto rechazo de este Cuerpo a la medida impulsada por la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, en detrimento de la subvención a la actividad hípica. -

Artículo 2º: Comunicar a la Gobernadora María Eugenia Vidal, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Legislatura Bonaerense y al Instituto Provincial de Lotería y Casinos. -

Artículo 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la convocatoria a una mesa de diálogo que contemple la participación del Poder Ejecutivo, Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y a todos los sectores de la actividad hípica. -

Artículo 4º: De forma. -


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO


Ref.: Expte. N° *14 HCD-2018*.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4º
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de.....*Interpretación y Reglamento*.....-

SAN ISIDRO, *23 de febrero de*..... 2018.-


GABRIEL ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro